

## **AYNASA, SICAV S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en las oficinas de Ramón y Cajal Abogados, S.L.P., sitas en la calle Almagro 16-18, 28010 Madrid, el próximo día 9 de enero de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Cese de la actual Entidad Gestora de la Sociedad y designación, en su caso, de nueva entidad gestora.
2. Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.
3. Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.
4. Adaptación de la política de inversión al modelo normalizado de CNMV. Modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.
5. Adaptación de los órganos de la sociedad al modelo normalizado de CNMV. Modificación del artículo 9º de los Estatutos Sociales.
6. Modificación del artículo 14ª de los Estatutos Sociales, correspondiente a la composición y duración del Consejo de Administración.
7. Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Cese, nombramiento y/o renovación de Consejeros.
9. Autorización, en su caso, del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.
10. Renovación, cese y nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.
11. Asuntos varios.
12. Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el Acta de la sesión.
13. Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 2 de diciembre de 2019. El Presidente del Consejo de Administración.